



Resolución del Director del Servicio Forestal y Cinegético		283/2021
		De 11 de junio
OBJETO	Aprovechamiento de árboles derribados. Mancomunidad de Quinto Real	
REFERENCIA	Código Expediente: 20/4126	
UNIDAD GESTORA	Servicio Forestal y Cinegético Sección de Gestión Forestal Dirección: González Tablas 9 31005 Pamplona Teléfono: 848 426 733 Correo electrónico: gestion.forestal.pirineos@navarra.es	

Se ha recibido una instancia de la Mancomunidad de Quinto Real/Kintoa solicitando la autorización para el aprovechamiento de pies de haya derribados en el monte nº 2 del catálogo de montes de U.P. de Navarra. El monte cuenta con sello PEFC de Certificación de Gestión forestal sostenible.

Las intensas rachas de viento dieron lugar al derribo de arbolado en zonas de poco suelo, encharcado o con cierto grado de desequilibrio, por las elevadas densidades de la zona norte de la Comunidad Foral.

Tras la solicitud presentada por la Mancomunidad, el paraje de Esnazelaieta ha sido recorrido por el guarderío de la demarcación y se ha constatado la existencia de un total de 70 pies derribados. De estos 70 pies, 60 unidades corresponden a la especie abeto rojo (*Picea abies*), 7 hayas (*Fagus sylvatica*), 2 pinos silvestres (*Pinus sylvestris*) y 1 alerce (*Larix sp.*).

La zona afectada se encuentra en los rodales 1c, 21a y 21b, tal y como muestra la siguiente imagen:



CSV: 84B282076B6EAF61

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2021-06-22 12:24:15



Las características dendrométricas de los mismos son las que siguen:

nº de pie	dn	h	Especie
1	35	18	picea
2	39	18	picea
3	47	14	picea
4	46	13	picea
5	33	10	picea
6	32	12	picea
7	28	18	picea
8	38	19	picea
9	45	20	picea
10	33	18	picea
11	33	16	picea
12	37	22	picea
13	44	24	picea
14	37	18	picea
15	32	14	picea
16	42	18	picea
17	45	22	picea
18	34	16	picea
19	37	16	picea
20	34	16	picea
21	40	20	picea
22	34	16	picea
23	39	15	picea
24	35	20	picea
25	34	18	Alerce
26	53	18	picea
27	54	14	picea
28	41	18	picea
29	49	17	picea
30	54	18	picea
31	39	15	pino silvestre
32	38	14	pino silvestre
33	54	14	picea
34	46	16	picea
35	32	14	picea
36	30	14	picea
37	46	20	picea
38	62	18	picea





39	44	16	picea
40	60	19	picea
41	60	18	picea
42	49	16	picea
43	49	20	picea
44	46	16	picea
45	44	8	picea
46	56	7	picea
47	45	12	picea
48	50	8	picea
49	54	4	picea
50	51	16	picea
51	44	16	picea
52	49	14	picea
53	50	10	picea
54	20	8	haya
55	27	9	haya
56	40	12	haya
57	51	16	haya
58	42	14	haya
59	38	12	haya
60	41	14	haya
61	46	16	picea
62	44	8	picea
63	56	7	picea
64	45	12	picea
65	50	8	picea
66	54	4	picea
67	51	16	picea
68	44	16	picea
69	49	14	picea
70	50	10	picea

Visto el informe emitido por la Sección de Gestión Forestal

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones conferidas en la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral y en el Decreto Foral 258/2019, de 23 de octubre, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

En su virtud, y en uso de las competencias que me han sido atribuidas por la Resolución 107/2019, de 8 de noviembre, del Director General de Medio Ambiente, por la que se delegan, entre otras, determinadas competencias a la persona titular de la Dirección de Servicio Forestal y Cinegético que tenía atribuidas el Director General de Medio Ambiente,



CSV: 84B282076B6EAF61

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2021-06-22 12:24:15

RESUELVO:

1. Autorizar a la Mancomunidad de Quinto Real la retirada de los pies derribados por el viento en rodales 1c, 21a y 21b del paraje Esnazelaieta, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- Antes de proceder al aprovechamiento se avisará al personal de campo de la demarcación de Aezkoa-Quinto Real (Telf-608 25 18 62 o 608 25 07 03).
- Para la saca de la madera se emplearán las vías de saca y cargaderos existentes. En cualquier caso, el adjudicatario vendrá obligado a reparar los daños que se produzcan en pistas, vías y cargaderos.
- El árbol deberá quedar limpio de ramas y horquillas antes del arrastre. En caso de que se advirtiese la posibilidad de que con el arrastre total del fuste se puedan producir daños en la masa remanente se troceará el fuste a longitudes inferiores a los 10 metros.
- Se deberá extraer del monte los restos de corta hasta un diámetro mínimo de 8 cm.

2. Trasladar la presente Resolución al solicitante, a la Demarcación del Guarderío Medioambiental correspondiente y a la Sección de Gestión Forestal, a los efectos oportunos.

3. Contra la presente resolución cabe interponer Recurso de Alzada ante la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación

En el caso de Administraciones Públicas, contra esta Resolución podrá interponerse recurso-contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, sin perjuicio de poder efectuar requerimiento previo en la forma y el plazo establecidos en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Pamplona, a 11 de junio de 2021

EL DIRECTOR DEL SERVICIO
FORESTAL Y CINEGÉTICO

OLABE	Firmado
VELASCO	digitalmente por
JOSE FERMIN	OLABE VELASCO
DNI	- JOSE FERMIN - DNI
33421385Q	33421385Q
	Fecha: 2021.06.22
	10:19:32 +02'00'

Fermín Olabe Velasco



CSV: 84B282076B6EAF61

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2021-06-22 12:24:15